



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 FEB. 2015

ANGOL,

270

DECRETO EXENTO N° 1

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 16 de Enero del 2.015, enviada por la **Agrupación de Mujeres Productoras de Merken, Cordillera de Nahuelbuta, Angol** de esta ciudad, representada por su Presidenta doña **MARGARITA DEL CARMEN GONZALEZ CARRASCO**; quien solicita autorización para beneficio de la **2º VERSION DEL FESTIVAL DEL "MERKEN 2015"**, el día Sábado 14 de Febrero de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La resolución nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **AGRUPACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE MERKEN, CORDILLERA NAHUELBUTA, ANGOL**, representada por su Presidenta doña **MARGARITA GONZALEZ CARRASCO**, para realizar beneficio de la **2º VERSION DEL FESTIVAL DEL "MERKEN 2015"**, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas; en la Escuela Regimiento Húsares de la Villa Coyanco, el día Sábado 14 de Febrero de 2.015, desde las 10:00 y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFA/TFM/fcl.

Distribución:

- Margarita Gonzalez Carrasco, Pdta. Agrup. de Mujeres Product. de Merken, Cordillera Nahuelbuta, Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS
ALCALDE DE ANGOL (S)